



POSTULACIÓN
GRUPO DE REFLEXIÓN
TEMA: ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE
RECURSOS DE AMPARO Y DE PROTECCIÓN

La Academia Judicial invita a los funcionarios y funcionarias del Escalafón Primario del Poder Judicial y egresados o egresadas del Programa de Formación a participar en el **Grupo de Reflexión sobre “Análisis de jurisprudencia de recursos de amparo y de protección”**.

Los Grupos de Reflexión constituyen espacios donde miembros del Poder Judicial pueden analizar y reflexionar conjuntamente sobre cuestiones de interés para la instancia, actuales, controvertidas y relevantes, bajo la estrecha conducción de docentes seleccionados y seleccionadas al efecto. Constituyen una de las actividades del Programa de Extensión de la Academia Judicial y se desarrollan a través de sesiones sincrónicas en línea.

El Grupo de Reflexión estará conformado por un mínimo de 10 y un máximo de 15 participantes, quienes serán seleccionados y seleccionadas en orden de recepción de su manifestación de interés.

Durante el periodo de **mayo, junio y julio del año 2026**, se llevará a cabo el grupo de reflexión sobre **“Análisis de jurisprudencia de recursos de amparo y de protección”**, objeto de esta convocatoria.

I. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE REFLEXIÓN

1. Temas y docentes responsables:

El Grupo de Reflexión **“Análisis de jurisprudencia de recursos de amparo y de protección”** tiene por objeto analizar críticamente la jurisprudencia reciente y relevante en materia de recursos de amparo y de protección, poniendo especial énfasis en sus fundamentos constitucionales, en los estándares de procedencia, en las tensiones interpretativas que se observan en la práctica judicial y en los desafíos que estas acciones presentan para la tutela efectiva de los derechos fundamentales.

2. Materias que se abordarán

Durante las sesiones se analizarán, entre otras, las siguientes materias:

- Fundamentos constitucionales del recurso de amparo y del recurso de protección.
- Naturaleza jurídica de ambas acciones.
- Requisitos de procedencia y criterios de inadmisibilidad.
- Relación entre estas acciones constitucionales y otros mecanismos de tutela de derechos.
- Impacto de la jurisprudencia constitucional y de los estándares interamericanos en la interpretación judicial interna.
- La expansión o restricción del ámbito de procedencia del recurso de protección.
- El uso del recurso de amparo en contextos distintos a la privación estricta de libertad.
- La coherencia y consistencia de la jurisprudencia entre distintas Cortes.

3. Duración y dinámica de trabajo

El Grupo de Reflexión estará conformado por un mínimo de 10 y un máximo de 15 participantes, seleccionados por la Academia Judicial.

Las actividades se desarrollarán íntegramente en modalidad en línea, a través de un aula virtual y sesiones sincrónicas vía Zoom, administradas por la Academia Judicial.

Se realizarán seis sesiones sincrónicas, con una duración de dos horas cada una, iniciando a las 17:00 horas. Las sesiones se efectuarán cada dos semanas, con excepción de la última sesión.

Fecha	Sesión
Martes 05 de mayo de 2026	Sesión sincrónica N°1
Martes 19 de mayo de 2026	Sesión sincrónica N°2
Martes 02 de junio de 2026	Sesión sincrónica N°3
Martes 16 de junio de 2026	Sesión sincrónica N°4
Martes 30 de junio de 2026	Sesión sincrónica N°5
Miércoles 22 de julio de 2026	Sesión sincrónica N°6

Previo a cada sesión, el equipo docente pondrá a disposición de los y las participantes lecturas obligatorias y complementarias, que incluirán sentencias seleccionadas para su análisis, así como preguntas orientadoras destinadas a guiar la discusión.

De manera voluntaria, los y las participantes podrán elaborar un ensayo individual o grupal que refleje el análisis y las conclusiones alcanzadas durante el trabajo del grupo, conforme a las condiciones establecidas por la Academia Judicial.

4. Equipo docente

Miriam Henríquez Viñas

Doctora en Derecho y con estudios posdoctorales en la Universidad de Santiago de Compostela. Magíster en Derecho Público, mención Derecho Constitucional, por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Abogada por la Universidad Nacional del Comahue.

Es profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad Alberto Hurtado, es co-presidenta del capítulo chileno de ICON·S – International Society of Public Law y miembro del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de ANID. Actualmente ejerce como Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado. Su trabajo académico se ha centrado en el derecho constitucional, los derechos fundamentales y la jurisprudencia constitucional.

Pedro Caro Romero

Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile.

Se desempeña como Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. Cuenta con una destacada trayectoria en el Poder Judicial de Chile, combinando el ejercicio jurisdiccional con la docencia en programas de posgrado, diplomados sobre reforma procesal y actividades de formación en la Academia Judicial de Chile, especialmente en materias de derecho penal y procesal.

5. Conclusión del trabajo:

Todos los y las participantes que preparen las lecturas, asistan y participen en todas las sesiones sincrónicas del Grupo de Reflexión recibirán un certificado de participación.

Si algún o alguna integrante no cumple con las obligaciones de participación en las actividades planteadas, se habilitará a la Academia Judicial para excluirle del proceso y eliminar su participación del Grupo de Reflexión.

II. POSTULACIONES

Los interesados e interesadas deberán manifestar su interés completando el formulario dispuesto en la página web de la Academia Judicial y enviándolo al correo electrónico: extension@academiajudicial.cl con el asunto “Postulación a Grupo de Reflexión”. En la postulación se asumirá el compromiso de participar en todas las actividades del grupo y preparar las lecturas necesarias para ello.

Podrá postular cualquier integrante titular del Escalafón Primario del Poder Judicial y egresados o egresadas del Programa de Formación ejerciendo o habiendo ejercido suplencia o interinato por más de un año.

El cierre de las postulaciones será el día **16 de marzo de 2026** a las 23:59 horas.

III. SELECCIÓN

La selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Por **orden de manifestación de interés**, hasta completar el máximo de 15 cupos disponibles.
2. De postular participantes de anteriores Grupos de Reflexión, se priorizará a quienes estén participando por primera vez hasta llenar los cupos.
3. De haber más postulantes que cupos disponibles, se preferirán a los y las postulantes titulares del Poder Judicial sobre postulantes egresados o egresadas del Programa de Formación ejerciendo o habiendo ejercido suplencia o interinato por más de un año.

IV. COMUNICACIÓN E INICIO DE LAS ACTIVIDADES

La selección de los y las participantes del Grupo de Reflexión será publicada en la página web de la Academia Judicial y la persona seleccionada será notificada vía correo electrónico a la dirección que indique en su manifestación de interés.

El inicio de las actividades y acceso al aula virtual con los contenidos de la actividad por parte de los seleccionados y seleccionadas será informado a más tardar en la última semana del mes de marzo de 2026.

Santiago, 02 de febrero de 2026